**Bogotá D.C., 25 de julio de 2022**

Doctor

**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

**REF: RADICACIÓN PROYECTO DE LEY**

En nuestra calidad de congresistas de la República y en uso de las atribuciones que nos han sido conferidas constitucional y legalmente, nos permitimos respetuosamente radicar el proyecto de ley “*Por medio de la cual se declara el 28 de abril como el día nacional de la resistencia popular y se dictan otras disposiciones*” y, en consecuencia, le solicitamos se sirva dar inicio al trámite legislativo respectivo.

Cordialmente,

|  |  |
| --- | --- |
| **LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO**Representante a la CámaraPartido Comunes | **OMAR DE JESÚS RESTREPO**Senador de la RepúblicaPartido Comunes |
| **JULIÁN GALLO CUBILLOS**Senador de la RepúblicaPartido Comunes | **PABLO CATATUMBO TORRES**Senador de la RepúblicaPartido Comunes |
| **SANDRA RAMÍREZ**Senadora de la RepúblicaPartido Comunes | **CARLOS ALBERTO CARREÑO**Representante a la CámaraPartido Comunes |
| **JAIRO REINALDO CALA**Representante a la CámaraPartido Comunes | **IMELDA DAZA COTES**Senadora de la RepúblicaPartido Comunes |
| **PEDRO BARACUTAO**Representante a la CámaraPartido Comunes | **GERMÁN GÓMEZ**Representante a la CámaraPartido Comunes |

**PROYECTO DE LEY N°\_\_\_\_ DE 2022 CÁMARA**

**“Por medio de la cual se declara el 28 de abril como el día nacional de la resistencia popular y se dictan otras disposiciones”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Paro Nacional del 2021 quedará para la historia como una movilización única en el país, no solo por el tiempo que duró, sino por los actores y las dinámicas que se conjugaron en este estallido social. En esta oportunidad pudimos ver la diversidad en las calles; las mujeres, los trabajadores, la comunidad afro, la negra, la indígena, los adultos mayores, los sectores más empobrecidos y la juventud, esa que se organizó en primeras, segundas y hasta terceras líneas, que abanderaron la lucha de la defensa de los derechos humanos, que pusieron al servicio de la causa su profesión en brigadas de salud, que alrededor de las ollas comunitarias alimentaban el anhelo de una Colombia distinta y quienes manifestaron su apoyo con insumos, medicamentos y alimentos.

La firma del Acuerdo de Paz, permitió aflorar las más profundas conflictividades sociales que estuvieron detrás del telón de la guerra. Ante nuestros ojos vimos, que el hambre, la falta de acceso a la educación, pensión, salud y la grave situación económica que vive la gente del común, no era culpa de la insurgencia, sino del modelo económico del capitalismo neoliberal voraz, que agigantaba cada vez más, la brecha de desigualdad.

Apartir de esto, las personas se empezaron a organizar por la participación política y la garantía de los derechos en el país, generando una tensión cada vez más aguda con el Estado. Comenzamos a vivir grandes movilizaciones en diferentes ciudades como las del 21 de noviembre de 2019. El paso de la pandemia profundizó aún más la situación de los sectores empobrecidos, avivando el fuego a la olla a presión en la que nos encontrábamos.

Como el título de una obra de García Márquez, “Crónica de una muerte anunciada”. La presentación de la reforma tributaria del gobierno al Congreso de la República el 28 de abril de 2021, inició el Paro Nacional del que ningún analista pudo pronosticar que se extendería por dos meses en un gran estallido social.

Dos meses que se vivieron como si hubieran sido dos años; las ciudades fueron vestidas por el arte, los colores, la música, la fraternidad, el amor entre desconocidos nos hizo abrazarnos todo lo que la pandemia no permitió. Pero como la alegría, también llegó el miedo y el terror de un estado asesino que, en vez de oportunidades le dio a su gente, gas, golpes, balas y sangre.

Este proyecto de ley, tiene la intención de honrar a todas y todos aquellos que, por medio de la movilización social, levantaron su voz para construir una Colombia nueva donde sus sueños tuvieran lugar. También va para quienes cobardemente fueron desaparecidos, encarcelados, mutilados y asesinados. A ellas y ellos, nuestro abrazo y compromiso por la construcción de una paz estable, a sus seres queridos nuestro abrazo y convicción de que nada de esto fue en vano.

**ESTALLIDO SOCIAL Y SUS ANTECEDENTES[[1]](#footnote-1)**

Colombia desde hace varios años ha sido un país con una grave crisis social, económica y política, proveniente de 200 años de legislación arbitraria e injusta, agenciada por un estado en su mayoría corrupto e incapaz de decidir por si mismo en pro de su población que, sumado al impacto ocasionado por la pandemia del COVID-19, ha llevado al año 2020 a una cifra nunca antes vistas en desempleo, pobreza y miseria lo que incrementa la desigualdad social ya existente.

ante esta situación, el actual gobierno de Iván Duque. En clara desconexión con las necesidades de la ciudadanía, incumplió lo propuesto durante su campaña de gobierno de “menos impuestos y más salarios” y, sin importar la crisis ya existente, propuso la creación de una serie de reformas como la tributaria que aumentaría la carga tributaria a la clase más empobrecida del país y a la clase media. Esta decisión, significaba la profundización en la violación de algunos derechos.

La respuesta por parte del movimiento social y popular organizado a través del Comité Nacional de Paro, fue declarar el Paro Nacional Indefinido a partir del 28 de abril de 2021, esta convocatoria tuvo a cogida por un gran porcentaje de la comunidad en general del país, que ha quedado en la historia como uno de los paros más grandes en Colombia.

Ese día, en las calles de todo el país, pudimos ver grandes multitudes de personas que protestaron en contra de este nefasto gobierno, entre ellos miles de jóvenes que veían su futuro perdido.

Como siempre, la respuesta del gobierno a este descontento popular fue la nula voluntad política de dialogo y por el contrario represión desde el primer día aún y cuando lo que ocurría eran personas ejerciendo su derecho a la protesta pacífica.

Por otro lado, ante al avance de la movilización social, y usando como artimaña discursiva el “vandalismo “y la violación a la libre movilidad de la ciudadanía, se expuso un despliegue policial y militar, criminalizando y, dándole tratamiento de guerra a la protesta social con un uso desproporcionado de la fuerza.

Durante estos se pudo observar las diferentes prácticas para atacar a la población desarmada, por un lado, y esto se pudo vivir de manera clara en la ciudad de Cali, el ataque a la comunidad fue a través del Escuadrón Móvil Anti Disturbios ESMAD con el uso irregular de sus armas “no letales” como fue el lanzamiento de gases vencidos, disparos de granadas aturdidoras directamente al cuerpo de los manifestantes y golpes indiscriminado.

Luego, pudimos ver el uso de armas de fuego contra la población civil, estas fueron acompañadas del uso de armas largas y presencia del Ejército Nacional y por último una conjugación de las anteriores con grupos de civiles armados que con la complacencia de la fuerza pública, atacaran a la población, situaciones que han dejado una cifra de 83 personas asesinadas 44 presuntamente cometidas por miembros de la fuerza pública, 96 víctimas de violencia ocular, 35 víctimas de violencia sexual por parte de la fuerza pública, 1661 víctimas de violencia física por parte de la fuerza pública, 2053 detenciones arbitrarias heridas, 539 personas víctimas de desaparición forzada que al 19 de enero de 2022, la fiscalía reporta que aún se encuentran 27 desaparecidas.

Las situaciones de violación a los derechos humanos por las fuerzas policiales, militares y paramilitares, afectaron no solo a manifestantes, sino que también involucraron a comunidades, defensoras y defensores de derechos humanos, misiones médicas por cuenta de los abusos y los excesos de la fuerza pública para justificar resultados.

**PROYECTO DE LEY N°\_\_\_\_ DE 2022 CÁMARA**

**“Por medio de la cual se declara el 28 de abril como el día nacional de la resistencia popular y se dictan otras disposiciones”**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1. Objeto:** La presente Ley tiene por objeto establecer e institucionalizar el Día nacional de la resistencia popular.

**ARTÍCULO 2.** Declárese el 28 de abril como el día nacional de la resistencia popular.

**ARTÍCULO 3**. Cada año se realizará por parte del Estado colombiano en cabeza del Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, programas, actividades y estrategias de memoria y reconocimiento de los hechos ocurridos en el marco del estallido social iniciado el 28 de abril de 2021 para homenajear a las víctimas de la violencia policial y el paramilitarismo; y la prevención de las violaciones a los Derechos Humanos en el marco de la protesta social.

**ARTÍCULO 4.** Declárese el Monumento a la Resistencia ubicado en la ciudad de Santiago de Cali en la calle 36 con carrera 46, como Patrimonio Cultural Material de la Nación.

**ARTÍCULO 5. Vigencia:** La presente Ley rige a partir de su sanción y promulgación y deroga cualquier disposición anterior que verse sobre este tema.

De los honorables congresistas,

|  |  |
| --- | --- |
| **LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO**Representante a la CámaraPartido Comunes | **OMAR DE JESÚS RESTREPO**Senador de la RepúblicaPartido Comunes |
| **JULIÁN GALLO CUBILLOS**Senador de la RepúblicaPartido Comunes | **PABLO CATATUMBO TORRES**Senador de la RepúblicaPartido Comunes |
| **SANDRA RAMÍREZ**Senadora de la RepúblicaPartido Comunes | **CARLOS ALBERTO CARREÑO**Representante a la CámaraPartido Comunes |
| **JAIRO REINALDO CALA**Representante a la CámaraPartido Comunes | **IMELDA DAZA COTES**Senadora de la RepúblicaPartido Comunes |
| **PEDRO BARACUTAO**Representante a la CámaraPartido Comunes | **GERMÁN GÓMEZ**Representante a la CámaraPartido Comunes |

1. Este apartado corresponde en su integralidad, al capítulo contextual que la Misión de Verificación de

Derechos Humanos de Cali entregó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco de la

visita de algunos de sus integrantes al país, entre los días 8 y 10 de junio del 2021 con ocasión a

las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por el Estado colombiano en el transcurso del Paro

Nacional 2021 [↑](#footnote-ref-1)